

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
PLENO EL DIA 5 DE FEBRERO DE 2018, EN PRIMERA CONVOCATORIA.**

Nº 2

ASISTENTES

Alcalde-Presidente

D. Leopoldo Sierra Gallardo

Portavoces:

Grupo Municipal del Partido Popular: D. Jesús David Sánchez de Pablo González del Campo

Grupo Municipal Socialista: D^a Eva María López Sánchez-Camacho

Grupo Municipal Izquierda Unida: D. Galo Sánchez-Bermejo Rodríguez-Bobada

Concejales:

Grupo Municipal Popular:

D^a Encarnación Alicia Loro Córdoba

D. Román Ortega Martín de la Sierra

D. Rafael Marcelino Palomares

D. Javier Fisac Pongilioni

D. José Ricardo Sáez Mejía

D^a Lourdes Cencerrado González-Mohíno

D^a M^a Carmen Rivero Bautista

Grupo Municipal Socialista

D. José Ramón Martín-Portugués Ruiz de Pascual

D. Rafael Díaz del Campo Ráez

D.^a M^a del Carmen Martín-Gil Velázquez

D^a Rosa María González Torres

Grupo Municipal Izquierda Unida

D. Juan Julián de María Rodríguez de la Rubia Jiménez

D^a Ana Mercedes Meco Molina

Secretaria:

D^a Pilar Campillo Torres

Interventor:

D. Jesús Rincón Mayor

En la ciudad de Daimiel, siendo las veinte horas del día cinco de enero de dos mil dieciocho, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, se reúnen los/as señores/as anteriormente citados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, y asistidos de la Secretaria e Interventor de la Corporación con el fin de celebrar esta sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, en primera convocatoria.

Como el número de asistentes es suficiente para adoptar válidamente acuerdos, por la Presidencia se declaró abierto y público el acto, pasándose, a tratar de los asuntos comprendidos en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

PRIMERO.- BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Leído y hallado conforme el borrador del acta de la sesión anterior, celebrada el día 29 de diciembre de 2017, es aprobado por unanimidad.

SEGUNDO.- DECRETOS DE LA ALCALDÍA

Los señores asistentes quedan enterados de los Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia desde la celebración del último pleno ordinario:

- Decreto número 2018/1 de 08/01/2018 sobre Licencia de obra menor c/ Trinidad, 4 Bajo A. Expte. 429/17.
- Decreto número 2018/2 de 08/01/2018 sobre Licencia de obra menor c/ Castillejos, 18. Expte. 430/17.
- Decreto número 2018/3 de 08/01/2018 sobre Licencia de obra menor c/ Peñoncillo, 51. Expte. 431/17.
- Decreto número 2018/4 de 11/01/2018 sobre Prórroga licencia de obra 84/17.
- Decreto número 2018/5 de 12/01/2018 sobre Prórroga licencia obra 155/16.
- Decreto número 2018/6 de 12/01/2018 sobre Inscripción en el Registro Municipal de Asociaciones - nº 21.
- Decreto número 2018/7 de 12/01/2018 sobre Inscripción en el Registro Municipal de Asociaciones - nº 22.
- Decreto número 2018/8 de 12/01/2018 sobre Modificación de Créditos 04/2017 por créditos extraordinarios y suplemento de créditos financiado mediante anulaciones o bajas de créditos de gastos de otras aplicaciones presupuestarias.
- Decreto número 2018/9 de 12/01/2018 sobre Inscripción en el Registro Municipal de Asociaciones - nº 23.
- Decreto número 2018/10 de 12/01/2018 sobre Inscripción en el Registro Municipal de Asociaciones - nº 24.
- Decreto número 2018/11 de 12/01/2018 sobre Inscripción Registro Municipal de Asociaciones - nº 25.
- Decreto número 2018/12 de 12/01/2018 sobre Inscripción en el Registro Municipal de Asociaciones - nº 26.
- Decreto número 2018/13 de 12/01/2018 sobre Inscripción RMA Asociación Cultural grupo motero no nos pilla el radar, nº 27.
- Decreto número 2018/14 de 12/01/2018 sobre Inscripción RMA Daimiel Racing Club de Fútbol, nº 28.
- Decreto número 2018/15 de 12/01/2018 sobre INSCRIPCIÓN RMA Nº 29 MANOS UNIDAS.
- Decreto número 2018/16 de 12/01/2018 sobre Inscripción RMA Club Deportivo Balonmano Daimiel, nº 30.

- Decreto número 2018/17 de 12/01/2018 sobre INSCRIPCIÓN RMA Nº 31 AFIBROC / ASOCIACIÓN AFECTADOS/AS DE FIBROMIALGIA DE LA PROVINCIA DE CIUDAD REAL.
- Decreto número 2018/18 de 12/01/2018 sobre Inscripción RMA Asociación Cultural Peña La Garrota nº 32.
- Decreto número 2018/19 de 12/01/2018 sobre INSCRIPCIÓN RMA Nº 33 DAIMIEL AZUER TENIS Y PADEL CLUB.
- Decreto número 2018/20 de 12/01/2018 sobre INSCRIPCIÓN RMA Nº 34 CLUB DEPORTIVO EL LAVADERO.
- Decreto número 2018/21 de 12/01/2018 sobre INSCRIPCIÓN RMA Nº 35 ASOCIACIÓN CULTURAL AMIGOS DEL BAILE.
- Decreto número 2018/22 de 12/01/2018 sobre INSCRIPCIÓN RMA Nº 36 ASOCIACIÓN CULTURAL TRIS TRAS.
- Decreto número 2018/23 de 12/01/2018 sobre INSCRIPCIÓN RMA Nº 37 CLUB DEPORTIVO SOMORMUJO.
- Decreto número 2018/24 de 12/01/2018 sobre INSCRIPCIÓN RMA Nº 38 ASOCIACIÓN CULTURAL CHIRIGOTA CHIN CHON.
- Decreto número 2018/25 de 12/01/2018 sobre INSCRIPCIÓN RMA Nº 39 ASOCIACIÓN DE VECINOS BARRIO DE SAN ISIDRO.
- Decreto número 2018/26 de 12/01/2018 sobre INSCRIPCIÓN RMA Nº 40 ASOCIACIÓN DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER DE DAIMIEL (AFADAL).
- Decreto número 2018/27 de 12/01/2018 sobre INSCRIPCIÓN RMA Nº 41 ASOCIACIÓN CULTURAL EVANGÉLICA DE DAIMIEL .
- Decreto número 2018/28 de 12/01/2018 sobre INSCRIPCIÓN RMA Nº 42 ASOCIACIÓN FOLKLÓRICA VIRGEN DE LAS CRUCES.
- Decreto número 2018/29 de 13/01/2018 sobre Licencia de 1ª ocupación y puesta en funcionamiento campa vehículos C/ Mistral P03.01 CIDAG.
- Decreto número 2018/30 de 13/01/2018 sobre Licencia de obra nº 2/18.
- Decreto número 2018/31 de 16/01/2018 sobre Licencia de Primera Ocupación en c/ Miguel de Unamuno, 6.
- Decreto número 2018/32 de 16/01/2018 sobre Licencia de Primera Ocupación en c/ M. Unamuno, 8.
- Decreto número 2018/33 de 16/01/2018 sobre Aprobación definitiva expediente modificación de crédito 7/2017.
- Decreto número 2018/34 de 18/01/2018 sobre Concesión de dos placas de vados permanentes en calle Gregorio Marañón, 41 y Don Tiburcio,71.
- Decreto número 2018/35 de 19/01/2018 sobre Nombramiento de miembros del Tribunal Calificador para selección de alumnos y personal docente y directivo del Taller de Empleo "Entremaderas".
- Decreto número 2018/36 de 25/01/2018 sobre Concesión de Vado permanente en calle Las Tablas nº 38.
- Decreto número 2018/37 de 25/01/2018 sobre Licencia de obra en c/ Las Tablas, 26 expte. 4/18.
- Decreto número 2018/38 de 25/01/2018 sobre Licencia de obra en c/ Travesía de Pelayo, 14. Expte. 18/18.
- Decreto número 2018/39 de 25/01/2018 sobre Licencia de obra en c/ Pedro Almodóvar, M7-P08.
- Decreto número 2018/40 de 25/01/2018 sobre Licencia de obra en c/ Sancho

- Panza, 9. expte. 6/18.
- Decreto número 2018/41 de 25/01/2018 sobre Licencia de obras en c/ Tesoro, 27. expte. 8/18.
 - Decreto número 2018/42 de 25/01/2018 sobre Licencia de obra en c/ Santa María, 36. expte. 9/18.
 - Decreto número 2018/43 de 29/01/2018 sobre Licencia de obras en Plaza de María Cristina, 5-3º-J. expte. 15/18.
 - Decreto número 2018/44 de 30/01/2018 sobre Bajas de derechos pendientes de cobro comunicados por el Servicio Provincial de Recaudación del mes de Noviembre de 2017.
 - Decreto número 2018/45 de 30/01/2018 sobre Bajas de derechos pendientes de cobro comunicados por el Servicio Provincial de Recaudación.
 - Decreto número 2018/46 de 30/01/2018 sobre Aprobación definitiva de modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por enseñanzas especiales en establecimientos docentes de las entidades locales.
 - Decreto número 2018/47 de 30/01/2018 sobre Modificación de Créditos número 05/2017 por suplemento de créditos financiado mediante anulaciones o bajas de créditos de gastos de otras aplicaciones presupuestarias.
 - Decreto número 2018/48 de 30/01/2018 sobre Modificación de créditos número 06/2017 por suplemento de créditos financiado mediante mayores ingresos recaudados sobre los totales previstos en el Presupuesto de 2017.
 - Decreto número 2018/49 de 31/01/2018 sobre Concesión Vados Permanentes en calle Caleros parcelas 144 y 148.

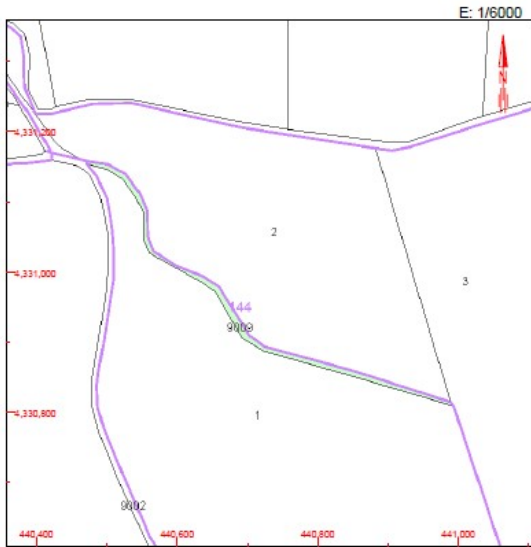
TERCERO.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE AGRICULTURA SOBRE DESAFECTACIÓN DE UN TRAMO DEL CAMINO DE BATANEROS.

Vista la Propuesta del Concejal Delegado de Agricultura, en relación con la desafectación de un tramo del Camino de Bataneros, que discurre entre las parcelas 2 del Polígono 78 y parcela 1 del Polígono 144.

Teniendo en cuenta el informe de la guardería Rural del que resulta:

“- Que el tramo solicitado, coincide con la parcela 9009 del polígono 144, el cual consultada la sede electrónica del catastro figura a nombre del Ayuntamiento de Daimiel, con referencia catastral 13039A144090090000B, con una superficie de superficie gráfica de 4.656 m², con uso agrario y como vía de comunicación de uso público. Se adjunta certificación descriptiva y gráfica del Catastro, donde figura lo descrito y se incluyen los linderos.

Dicho tramo divide las parcelas parcela 2 del polígono 78 y parcela 1 del polígono 144, cada una localizada en un polígono distinto, aunque no existe en el terreno desde hace años. Se aporta a continuación plano gráfico del catastro, donde figura la parcela 9009 entre las parcelas referidas y ortofoto del PNOA, donde se observa que el camino no existe en la actualidad en el terreno.



Plano gráfico del catastro



ortofoto del PNOA

- La parcela 9009 del polígono 144 se corresponde con un tramo del Camino de Camino de los Bataneros o Albillares, el cual figura en la Ordenanza Reguladora de Caminos Rurales de Daimiel, como Camino de segundo orden, por lo tanto, con un ancho total de 7m. (5. de calzada y uno de cuneta a cada lado), la descripción es la siguiente:

“Inicia su recorrido en el Camino de Griñón y finaliza en el Camino de los Hitos o Quintanar.

Tiene una longitud de 5.250 m.

Discurre por los Parajes de Albillares, Escoplillo y Don Pedro

- En el Inventario General del Ayuntamiento de Daimiel, figura el **Camino de Bataneros** como vía pública, con las siguientes características:

<i>Límite:</i>	<i>Inicio:</i>	<i>Camino de Griñón</i>
	<i>Final:</i>	<i>Molino de Molemocho</i>
	<i>Finalizan:</i>	<i>Cn de las Ánimas</i>
	<i>Cruzan:</i>	<i>Cañada de las Lagunas, Carril del Quintanar o de los Hitos y el de la Tintorera</i>

Longitud: 6 Km *anchura media: 6 m*

Fecha de apertura: *Tiempo inmemorial*

Naturaleza del dominio: *Bien de uso público*

Valor: *0*

Observaciones: *Se aparta del de Molemocho al pasar Cerrogordo, cruza el pago denominado de los Albillares, de aquí que se le conozca también por este nombre. Bordea por el Oeste la antigua Laguna de Escoplillo, cruzando este paraje. Al final se le une al de las Ánimas y el de Quintanar. Bordea el paraje de Don Pedro por el sur y llega al Molino de Molemocho junto con el camino de Molemocho que se le une al llegar.*

** Donde pone Molemocho, debería poner Griñón, ya que la propia descripción se contradice*

Se advierte después de tales descripciones cómo en la Ordenanza de Caminos aprobada en el año 2008, el camino finaliza en el camino de los Hitos o del Quintanar, mientras que en el Inventario continúa hasta el camino de Molemocho, cruzando el Carril del Quintanar.

- En la descripción de la nota simple del Registro de la Propiedad aportada por el titular, con N° de finca 16687, correspondiente a las parcelas del solicitante, aparece el Camino de Bataneros dividiendo la finca:

RÚSTICA.- Finca que fue parte del Quinto de Don Pedro, en la Dehesa de Zacatena, término de Daimiel: tiene una superficie de cuarenta y una hectárea, veinticinco áreas y sesenta centiáreas. Linda: Norte, río Guadiana, Sur, Camino de los Moledores; Este, finca de herederos de Federico Pinilla; y Oeste, Carreterín de las Tablas, antiguo camino de Molemocho. En dirección practicante de Oeste a Este, la atraviesa el Camino de los Bataneros que arranca del Carreterín de las Tablas.

- El camino de Bataneros existía administrativamente entre las parcelas 3 de los polígonos 78 y 144 antes de 1992, fecha en la que fue tramitado expediente de desvío del tramo referido a instancia de TECONSA, S.A., acordándose favorablemente por del Pleno del Ayuntamiento reunido con fecha el 15 de septiembre de 1992. (Documentos que se aportan al expediente)

- Consultadas las ortofotos de la fototeca del CNIG (<https://fototeca.cnig.es/>), apreciamos el trazado del camino completo desde el Camino de los Hitos o del Quintanar, hasta el Camino de Molemocho en la ortofoto del vuelo fotogramétrico "1973-1986 Interministerial", sin embargo en las ortofotos del vuelo fotogramétrico "1980-1986 Nacional", ya no se aprecia el tramo de camino correspondiente con la parcela 9009 del polígono 144. (Se aportan en el expediente).

Por tanto el tramo de camino de los Bataneros, aunque figura en el Inventario de Caminos, en el Catastro de Rústica y en la Nota simple del Registro de la Propiedad, no existe en el terreno desde hace años"

Vistos los informes emitidos por los Servicios Técnicos municipales y por Secretaría, así como el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Medio Ambiente, el Pleno de la Corporación, previa deliberación y con las intervenciones que constan en el Diario de Sesiones, por unanimidad, acuerda:

1º.- Aprobar inicialmente la desafectación como bien de dominio público de un tramo del Camino de Bataneros, entre las parcelas 2 del polígono 78 y 1 del polígono 144, y su paso a consideración como bien patrimonial municipal.

2º.- Exponer el presente acuerdo al público por plazo de un mes, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real y Tablón de Edictos del Ayuntamiento, para que los interesados puedan formular alegaciones y reclamaciones.

CUARTO.- APROBACION INICIAL DEL REGLAMENTO DE MEDIOS DE COMUNICACION MUNICIPALES.

Visto el borrador del Reglamento de Medios de Comunicación Municipales, cuyo objetivo es la regulación de los medios de comunicación municipales: Revista municipal Daimiel Noticias, emisora municipal de radio y portal web municipal.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 22.2.d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, es competencia del Pleno de la Corporación la aprobación de las ordenanzas y reglamentos municipales, ajustándose al procedimiento establecido en los artículos 49 de la Ley antes citada y 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Régimen Interior y Personal, el Pleno de la Corporación, previa deliberación y con las intervenciones que constan en el Diario de Sesiones, por unanimidad, acuerda:

Primero.- La aprobación inicial del Reglamento de Medios de Comunicación municipales, cuyo texto se acompaña como Anexo al presente acuerdo.

Segundo.- Exponer al público el presente acuerdo provisional y el texto del Reglamento de Medios de Comunicación municipales, durante el plazo de 30 días hábiles a contar desde el día siguiente a su publicación en el BOP, exponiéndose, además, en el Tablón de anuncios de la Corporación y Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Daimiel, todo ello a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar reclamaciones que estimaren oportunas dentro del indicado plazo.

Tercero.- Transcurrido el plazo de exposición al público sin presentación de reclamaciones el acuerdo se entenderá definitivo, si hubiere reclamaciones el Pleno deberá adoptar nuevo acuerdo con resolución de las reclamaciones presentadas.

Cuarto.- El acuerdo definitivo y el texto íntegro del Reglamento se publicará en el BOP y Portal de Transparencia y entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real, siempre que se haya cumplido el requisito establecido en el Art. 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en relación con el Art. 65.2 de dicha Ley.

URGENCIAS.

No se presentaron.

RUEGOS.

Ruego presentado por D^a Eva María López Sánchez-Camacho:

“Exposición de motivos

Daimiel tiene un patrimonio arqueológico, artístico, natural y cultural inestimable que supone un afuente de riqueza para nuestra localidad.

Tenemos la Motilla del Azuer, las Tablas de Daimiel, el legado artístico de figuras tales como Miguel Fisac, Vicente Carranza y actualmente poseemos una figura reconocida mundialmente, de Daimiel es el trompetista moderno del siglo XXI, reconocido a nivel mundial como el sucesor de Maurice André. El trompetista con el que quiere tocar toda Europa, el “Cristiano Ronaldo o Messi del instrumento”.

Manuel Blanco Gómez-Limón, nació en Daimiel el 1 de Junio de 1985.

Ha ganado diversos concursos a nivel nacional e internacional, Xativa, Villena, Calviá, Moixent, Jeju..

Desde el año 2006 es trompeta principal de la Orquesta Nacional de España. Su gran logro internacional llegó tras ganar el primer premio en el prestigioso ARD Music Competition de Munich 2011, obteniendo la calificación más alta de la historia de la competición.

Ha trabajado como trompeta solista en orquestas de primera categoría como Amsterdam, Leipzig, Roma, Milán, Bolonia, etc

Como concertista, ha tocado con la Orquesta de la Radio de Baviera, Orquesta de la Radio de Munich, Orquesta de Cámara de Múnich, Orquesta Nacional de España, Orquesta sinfónica de Navarra, Orquesta Sinfónica de Bilbao, en la de Valencia, entre muchos otros.

Manuel Blanco reúne todo lo necesario en una auténtica figura mundial de la trompeta: una calidad excepcional, talento, dedicación, clase de gran artista y una depuradísima técnica.

El último fruto de su trabajo es el lanzamiento de su primer álbum como solista: Fearless.

Por todo lo expuesto anteriormente, el Grupo Municipal Socialista presenta al Pleno el siguiente:

RUEGO

Que Manuel Blanco Gómez-Limón reciba el apoyo y reconocimiento que merece por parte de sus paisanos **poniendo su nombre a la actual Escuela Municipal de Música**, donde Manuel empezó a estudiar solfeo y donde cada vez que regresa a Daimiel desempolva su vieja BachTR-300 y acompaña a los músicos de nuestra centenaria Banda Municipal.”

El Sr. Alcalde indica que este tema debe estudiarse en la Comisión Informativa correspondiente.

PREGUNTAS.

Del Sr. Sánchez-Bermejo:

1.- La calle Jabonería, al final, acaba en una bifurcación, y la única forma de ir a la izquierda es por un camino que está en ángulo, y si no, hay que ir a dar la vuelta a la rotonda de los Pozos: ¿Cuándo se va a arreglar ese trozo de camino que hace posible que no haya que ir a la rotonda de los Pozos a dar la vuelta?

El Sr. Alcalde responde que, efectivamente, es un cruces complicado y peligroso, y al camino se le dará una vuelta, pero aún no se han tenido negociaciones con el propietario de la finca colindante.

2.- En la Carretera de Valdepeñas, a la altura de las placas solares, concretamente desde las placas para incorporarse a la carretera de Valdepeñas, hay un escalón entre el camino y el asfalto, que está lleno de socavones y con una diferencia de más de 10 centímetros entre el camino y el asfalto: ¿cuándo se va a arreglar?

El Concejal de Agricultura contesta que es estudiará la eliminación del escalón, pero forma parte de la vía de acceso a la autovía y no es propiedad del Ayuntamiento sino de Fomento.

3.- Con motivo de las obras en el Colegio de San Isidro, y dada la existencia de tejado de uralita: ¿cuándo se va a retirar este tejado? Considera que debe extremarse la precaución y retirarlo en épocas no lectivas.

El Sr. Alcalde responde que ahora se va a realizar la primera fase del proyecto (aulas de educación infantil y de educación especial) quieren terminarla para el inicio del curso escolar; no sea comentado el tema de la uralita pero supone que estará incluido en el presupuesto.

4.- Dado que el cumplimiento de la ley no es una opción sino una obligación, ¿cuándo se va a exigir la retirada del yugo y las flechas de las instalaciones de la Cooperativa de Los Pozos?

El Sr. Alcalde responde que no ha encontrado documentación para entender que es un símbolo que cumple con los requisitos de la Ley de la Memoria histórica, es un símbolo del cooperativismo social de su momento; considera que quitar símbolos es un error porque la historia está para aprender de ella, pero si hay que quitarlo, se hará.

De la Sra. Meco:

5.- ¿Cuándo se van a restaurar los contenedores soterrados de recogida selectiva de residuos, en lo que atañe a la colocación de las pegatinas identificativas de distintos colores?

El Concejal de Limpieza, Sr. Sáez, responde que no sólo se diferencian por las pegatinas, sino también por la boca.

6.- ¿Cuándo va a funcionar el enlace de la página web municipal para escuchar en directo Radio Daimiel?

El Concejal de Medios de Comunicación, Sr. Sánchez de Pablo, responde que, personalmente, no ha tenido problemas nunca para escuchar Radio Daimiel, aunque reconoce que en algún momento puntual, cuando se conecta mucha gente, puede haber interferencias.

7.- En lo relativo a las propuestas de las asociaciones para presentar propuestas de inversión en los presupuestos municipales, pregunta cual ha sido el sistema utilizado para informar a la población de esta iniciativa para que llegue al mayor número de personas, fomentando de esta manera la participación ciudadana.

El Concejal de Hacienda, Sr. Sánchez de Pablo, responde que se ha abierto un plazo de dos meses, se dio una rueda de prensa, en varias entrevistas de radio se ha recordado, también por redes sociales, por tanto ha habido mucha información al respecto y la difusión ha sido la adecuada.

Del Sr. Martín-Portugués:

8.- Parece ser que por las noches y en épocas de lluvias y nieblas hay dificultades para la entrada de los camiones a la Báscula municipal del Polígono, con riesgo de caída de ese camión en el lado izquierdo conforme se sube para la báscula: ¿se podría poner algún tipo de obstáculo para que la entrada sea mas accesible para los camiones y evitar el peligro actual?

El Concejal de Agricultura, Sr. Sáez, informa que se puede estudiar y poner algún tipo de señalización.

De la Sra. Martín-Gil:

9.- Sobre las becas al transporte para estudiantes, pregunta: ¿Cuál es la estimación del número de jóvenes que pueden acogerse a estas becas?, ¿se concederán becas hasta que se acabe el dinero presupuestado?, ¿qué criterios y requisitos se van a seguir para su adjudicación?, ¿por qué no se abre la convocatoria a aquellos estudiantes cuyo centro de estudios está a más de 70 Km? ¿Por qué se va a hacer efectivo el pago hasta que no se resuelva la convocatoria y finalizado el curso escolar? ¿por qué se va a tardar tanto en resolver la convocatoria?

La Concejala de Cultura, Sra. Cencerrado, informa que las becas no se han hecho de manera improvisada; que son ayudas al transporte, es decir, para estudiantes que sigan viviendo en Daimiel durante el curso escolar; que se darán ayudas a todos aquellos que cumplan los requisitos y si se termina la partida, habrá que ampliarla; que el importe se hará efectivo cuando se resuelva la convocatoria, y hasta el mes de junio, no después.

10.- ¿Por qué siguen los alcorques del barrio del Pilar sin tapar? ¿por qué no se repone un árbol partido en la calle Barranco de Santa María?, ¿cuándo se van a limpiar o pintar las papeleras de la calle Virgen de las cruces?, ¿cuándo se van a retirar unos postes a la altura de calle Quevedo, 15, que dificultan el tránsito de los peatones por la acera?

El Concejal de Limpieza, Sr. Sáez, indica que los arboles de la calle Encina se repondrán en breves fechas, se esperará a ver si brota el árbol partido de la calle Barranco de Santa María, y a las papeleras Virgen de las Cruces se les dará una vuelta. Y en cuanto a los postes de la calle Quevedo, el Concejal de obras, Sr. Marcelino, indica que se pondrá en comunicación con Unión Fenosa para dar una solución.

CIERRE DEL ACTO

Y no habiendo más asuntos que tratar se dio por finalizada la sesión, siendo las veinte horas y cincuenta y cinco minutos.

El Sr. Alcalde ofrece el uso de la palabra al público asistente, a fin de que puedan formular preguntas sobre los asuntos tratados.

De todo lo cual se levanta la presente Acta para constancia, de lo que como Secretaria, doy fe.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA